



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante	DAIRO DE JESUS ROJAS HOYOS Y OTROS
Demandado	GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA, hoy ARIS MINING SEGOVIA
Radicado	057363189001 2020 00033 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 258-112
Decisión	Suspende proceso

En atención a lo solicitado por los apoderados judiciales de las partes, y de conformidad con el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, se ordena la suspensión del proceso hasta el día 15 de noviembre de 2024.

Se le reconoce personería para actuar en representación de la parte demandante al abogado JAIME STIVENSON ORREGO MARIN, portador de la T.P. No. 211.858 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

AC

Firmado Por:

Duvan Alberto Ramirez Vasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6a0fe1f59beef9a9f00e39c85084144a4b1b9787830a83de3328e8fe3f6e766**

Documento generado en 23/11/2023 03:47:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>